



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

VISTO la Resolución N° 003/00 del Consejo Superior que establece el Régimen de Concursos de Antecedentes y Oposición para la provisión de cargos docentes de Profesores Efectivos y la Resolución N° 800/2011 del Consejo Directivo que reglamenta la citada norma, y el Programa de Concursos Abiertos que lleva adelante la Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que es necesario llamar a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular Efectivo con régimen de dedicación Exclusiva, en la cátedra: Seminario de Comunicación y Desarrollo Social (Cód. 6128) con extensión a la Cátedra: Teoría de la Comunicación Humana II (Cód. 6118), ello de acuerdo a lo solicitado por nota del Dpto. de Ciencias de la Comunicación (5-50), Expte. N°118117.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental.

Que se cuenta con la Factibilidad Presupuestaria necesaria para dar curso a lo petitionado, ello según detalle conformado por Secretaria Técnica de esta Unidad Académica.

Que se cuenta con Despacho Favorable de la Comisión Curricular del Consejo Directivo.

Que para tal fin y conforme a las previsiones reglamentarias, es imprescindible designar a los miembros del Jurado que habrá de intervenir en la respectiva evaluación.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 10 de noviembre del año 2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar a los Señores Miembros del Jurado que intervendrán en el Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de **un cargo Efectivo de Profesor Titular Efectivo con régimen de dedicación Exclusiva en la cátedra: Seminario de Comunicación y Desarrollo Social (Cód. 6128) con extensión a la Cátedra: Teoría de la Comunicación Humana II (Cód. 6118)**, dependientes del Dpto. de Ciencias de la Comunicación (5-50), el que quedará integrado de la siguiente manera:



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

TITULARES

Prof. Guillermo MASTRINI	(DNI N° 18293900)	UNQ
Prof. Cristina Beatriz DIAZ	(DNI N° 10410572)	UNR
Prof. Mabel GRILLO	(DNI N° 6663319)	UNRC
Al. Paola BARROS	(DNI N° 29581939)	

SUPLENTE

Prof. Lila LUCHESI	(DNI N° 20007016)	UNRN
Prof. Eduardo A. VIZER	(DNI N° 4560898)	UBA
Prof. Alfredo BARONIO	(DNI N° 11865569)	UNRC
Al. Grisel DEMARCHI COLONNA	(DNI N° 36309037)	

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 625/2015.